

ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Jun-2022
Clasificación: Pública

CONTRATO PROYECTO FASE ETAPA O X No. Fase / Etapa: 2
 OTRO

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ 31 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATO NÚMERO	3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES.
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE. ETAPA 1: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (15.298.640,00) M/CTE. ETAPA 2: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (225.505.000,00) M/CTE.
INTERVENTOR	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE REPRESENTANTE: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO , IDENTIFICADO CON CC NO. 10.768.196. NIT: 901.579.893-4 CONFORMADO POR: - ABDO JOSE SALGADO AYOLA , IDENTIFICADO CON CC. NO. 78.754.499, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%.

	<p>- JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALES, IDENTIFICADO CON CC NO. 10.931.493 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%</p> <p>- BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, IDENTIFICADO CON CC NO. 10.768.196, CON UNA PARTICIPACION DEL 40%</p>
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> • PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO • PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO • PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES. (6 meses ejecución de obra y 2 mes de liquidación)
FECHA DE INICIO	31 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2 DE MAYO DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 15-45-101141783 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., y aprobada el día 5 del mes de julio del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101078118 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., aprobada el día 5 del mes de julio del año 2022, que están asociadas a la Etapa 1 – Revisión de Estudios y Diseños del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022)

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 2**, el día 31 del mes de agosto del año 2022, el cual debe concluir el día 2 del mes de mayo del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATANTE



Firma
BORIS NICOLAS CASABB BARRETO
Representante Legal
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE

Firma
GINCARLOS IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ
DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER



JÓRGE RIVERA CARDOZO
Supervisor
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito